



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



CDA CENTRO COMERCIAL BIMA
NIT: 9001349795
Teléfono: 6760937 - 6760880
E-mail: cdametropolitano@yahoo.com
Dirección: Ak 45 # 232 35 LC 101
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)

FUR N°: 17-16052

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	2023-08-08	Nombre o Razón social	JOSE ORLANDO CASTRO APERADOR
Dirección	CL 223 N° 52-26	Documento de identidad	CC () NIT (X) No. 80496160
Correo Electrónico	ccastro.fmk Ingenieros@hotmail.com	Teléfono fijo o Número de Celular	3115676554
		Ciudad	Bogotá, d.c.
		Departamento	Bogotá

3. DATOS DEL VEHÍCULO							
Placa	SKZ055	País	Colombia	Servicio	Público	Clase	Microbus
Modelo	2011	Número de licencia de tránsito	10020172523	Fecha Matricula	2011-05-07	Color	Blanco
No de Motor	ZD30272833K	Tipo Motor	DIESEL	Cilindraje (cm ³) (si aplica)	2953	Kilometraje	246516
Potencia (si aplica)	No Aplica	Tipo de Carrocería	CERRADA	Fecha vencimiento SOAT	2023-10-18	Conversión GNV	SI () NO (X) N/A ()
						Número de pasajeros (sin incluir conductor)	15
						VIN o Chasis	JN1MG4E25Z0794790
						Blindaje	SI () NO (X)
						Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinação de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinação					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinação					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	86.9		63.5		68.1		84.7	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5341	6551	N	Eje 1	4766	5915	N	10.8	(20,30)	30	%
Eje 2	2089	4271	N	Eje 2	1714	4149	N	18.0	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			66.6	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
18.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	2161	10822	N	Sumatoria Derecho	1718	10064	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-3.49	-2.53				+/- 10	m/m

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

SA. VEHICULOS DE CICLOMOTORIA															
	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítrico		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%	
Crucero			%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)						Valor						Unidad			
Temperatura de prueba						Temperatura						°C			
Condiciones Ambientales						Temperatura ambiente						°C			
						Humedad Relativa						%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor		
		%		%		%		%	Resultado		
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	430		mm
			°C			°C		%			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 5218 Y NTC 5282 (según corresponde).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 5218, NTC 5282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5385 (según corresponde).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.41 36.3 PSI	5.29 36.4 PSI				6.25
DERECHA	5.39 36.2 PSI	5.25 36.1 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 5218, NTC 5282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5385 (según corresponde).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Horario de atención: Lunes a Sabado de 8:00 am - 6:00 pm Domingos de 8:00 am - 2:00 pm Lunes festivos no hay atención al público.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- BIM-01-01-F - Frenometro liviano/universal SIMPES FAIP SN: 100023
- BIM-01-01-AS - Probador de suspension EUSAMA PIVOTEADO SIMPES FAIP SN: 100024
- BIM-01-01-DL - Alineador al paso liviano SIMPES FAIP SN: 100048
- BIM-01-01-MP2 - Profundímetro FOWLER SN: 4739

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Hector Santiago Vega Valderama [Inspección sensorial exterior], Hector Santiago Vega Valderama [Foto trasera], Hector Santiago Vega Valderama [Inspección sensorial motor], Hector Santiago Vega Valderama [Inspección sensorial interior], Hector Santiago Vega Valderama [Profundidad de labrado], Hector Santiago Vega Valderama [Foto delantera], Hector Santiago Vega Valderama [Tercera placa], Hector Santiago Vega Valderama [Inspección sensorial interior], Hector Santiago Vega Valderama [Alineación, peso, suspensión y frenos].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ FERNANDEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos requeridos en la visita inicial conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

